



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO – ANTIOQUIA
Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	GLORIA DE JESUS MORENO
DEMANDQADOS	BERNARDO DE J. PEREZ RIVERA Y OTROS
RADICADO	2018-00145-00
ASUNTO	REEMPLAZO CURADOR AD-LITEM
SUSTANCIACION	159

Mediante escrito que antecede, la Curadora Ad-litem de los demandados FRANCISCO ANTONIO MONROY CAMPO, FABIAN ANTONIO CASTRO DAVID, LUIS ANGEL ORTIZ PINEDA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONRADO ANTONIO PEREZ RIVERA, LUIS EDUARDO GOMEZ GUERRA, DORA ALICIA PEREZ RIVERA Y PERSONAS INDETERMINADOS, presenta renuncia a su cargo, en razón de que ha sido nombrada como Notaria Única del Circuito de este Municipio y tomó posesión el día 28 de marzo del presente año, el cual ejerce en la actualidad.

Por lo tanto, le asiste la razón a la peticionara para que la solicitud se despache en forma favorable y en este sentido se entre a reemplazarla por la razón expuesta.

Por tanto, como Curadora Ad-litem de FRANCISCO ANTONIO MONROY CAMPO, FABIAN ANTONIO CASTRO DAVID, LUIS ANGEL ORTIZ PINEDA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONRADO ANTONIO PEREZ RIVERA, LUIS EDUARDO GOMEZ GUERRA, DORA ALICIA PEREZ RIVERA Y PERSONAS INDETERMINADOS y en reemplazo de la Curadora Ad-litem nombrada inicialmente, se designa al siguiente profesional, quien ejerce habitualmente la profesión de abogada y a quien se le notificará por telegrama: Dra. AYLIN VALENTINA ELEJALDE ALCARAZ con T.P. Nro. 343.791 del C.S. de la J., quien se localiza en la calle 31 Nro. 30-38, cuarto piso, Edificio Los Juzgados de este Municipio, móvil 3135101040, correo electrónico aylinvaleelejalde@gmail.com

Comuníquesele el nombramiento en la forma establecida por el artículo 49 del C.G. del P.

Como quiera que se había señalado por el Despacho mediante auto de Sustanciación Nro. 21 del 02 de febrero del presente año fecha para Inspección Judicial el día 19 de los corrientes, a las ocho de la mañana, ésta habrá de suspenderse, hasta tanto no se cumpla con el trámite respectivo con la nueva Curadora Ad-litem nombrada, como lo es, notificación y posesión en debida forma, esto una vez ejecutoriado el presente auto que realizó su nombramiento.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia D. Blanco Reyes'.

**CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
FRONTINO- ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**El auto anterior se notificó por Estados
Electrónicos Nro. 30 virtualmente hoy 18 de
abril de 2023 de conformidad con la ley 2213 de
2022**

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**